

# MARÍTIMO-PESQUERA

## MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES

- Operaria / operario de reparación y mantenimiento de motores y grupos mecánicos
- Operaria / operario de reparación y mantenimiento de plantas energéticas de motor y vapor.
- Jefa / jefe de máquinas (con las atribuciones establecidas en el R.D. 973/2009)
- Oficial de máquinas o primer oficial de máquinas (con las atribuciones establecidas en el R.D. 973/2009 y en la Resolución 11260 del Ministerio de Fomento de 31 de mayo de 2010)
- Oficial de máquinas y primer oficial de máquinas en buques de pesca (según se regula en el R.D. 653/2005)
- Electromecánica / electromecánico de mantenimiento e instalación de planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Mecánica / mecánico de motores.
- Mantenedor / mantenedora de aire acondicionado y fluidos en embarcaciones deportivas y de recreo.
- Electricista naval.
- Electricista de mantenimiento y reparación de motores, dinamos y transformadores.

